



Procedimiento: Procesos de estabilización de empleo temporal

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vegadeo, con fecha 13 de diciembre de 2022, por el que se han aprobado las bases específicas que, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, han de regir la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura por el turno libre, mediante el sistema de concurso, de una plaza de Oficial de Segunda de Albañilería, publicado en el BOPA nº 247, con fecha 28 de diciembre de 2022.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, con fecha de 7 de febrero de 2023, rectificando los errores materiales de las bases específicas de los procesos selectivos de estabilización temporal del Ayuntamiento de Vegadeo, publicado en el BOPA nº 37 con fecha 23 de febrero de 2023.

Vista la Resolución de Alcaldía, con fecha 18 de marzo de 2024, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Oficial de Segunda de Albañilería de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización, publicada en el BOE nº 76, con fecha 27 de marzo de 2024.

Vista la Resolución de Alcaldía, con fecha 24 de septiembre de 2024, por la que, una vez terminado el plazo de presentación de instancias, fue publicada la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión de una plaza de Oficial de Segunda de Albañilería, incluida en la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, Ley 20/2021.

Expirado el plazo de presentación de rectificaciones y/o subsanaciones, habiendo subsanado dos aspirantes y siendo las características de la plaza vacante objeto de la convocatoria las siguientes:

Denominación de la plaza	Oficial de Segunda de Albañilería
Régimen	Laboral
Titulación exigible	Graduado Escolar, E.S.O., FP1 o, en su defecto, acreditación de experiencia laboral previa con contenido funcional equivalente, con un desempeño de, al menos 15 años en el puesto y acreditando un nivel de formación básico equivalente a certificado de escolaridad o certificado de haber cursado un





	programa de garantía social o similar
N.º de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso

De conformidad con las Bases Generales de la convocatoria y con los artículos 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.14 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

PERSONAS ADMITIDAS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Bravo Quintana, José Luis	**9381***
Calles Alonso, Brais	**1653***
García Alonso, José Luis	**4852***
García Bustelo, Jesús Ángel	**9364***

SEGUNDO.- Publicar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en la Página Web de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios físico para mayor difusión.

TERCERO.- Transcribese esta Resolución al libro de Decretos de la Alcaldía y dese cuenta de la presente al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que éste celebre.

Vegadeo, a 10 de octubre de 2024

El Alcalde,

César Álvarez Fernández